

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

25650 ALMERÍA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Almería, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1º. Que en el procedimiento número 435/2014, con NIG 0401342M20140000459 por auto de 17/6/14 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Grupo Empresarial Cealsa, S.A., con CIF A-04020509, domicilio calle Rosita, n.º 18-20, Almería y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Almería.

2º. Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3º. Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D/D.^a M&M Abogados Partnership, S.L.P en la persona de su administrador solidario don Mariano Hernández Montes, con domicilio postal calle La Pilarica, n.º 4, 4º-B, 04009 Almería y dirección electrónica concursocealsa@mmabogados.org

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado" y en el Registro Público Concursal.

4º. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Almería, 27 de junio de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140038058-1